HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 259

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL REGISTRO DE BICICLETAS MUNICIPAL DE SAN ISIDRO.-

259

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

San Isidro, 16 de Mayo 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El creciente uso de bicicletas en el ámbito urbano como medio de transporte alternativo, ecológico y accesible, y la necesidad de establecer un sistema de registro que permita su identificación y resguardo, y;

CONSIDERANDO:

Que la bicicleta constituye un medio de movilidad sustentable, promovido por políticas públicas a nivel nacional e internacional.

Que en la actualidad se evidencia una carencia de políticas públicas específicas para ciclistas que promuevan mecanismos eficaces de prevención y control del robo de bicicletas.

Que es deber del Estado municipal generar herramientas que brinden mayor seguridad a los ciudadanos y promuevan el uso responsable de los medios de transporte no motorizados.

Que el registro voluntario y gratuito de bicicletas permitirá contar con un padrón actualizado que facilite la identificación en casos de extravío o robo, favoreciendo la recuperación y desincentivando su comercialización ilegal.

Que al registrar la bicicleta, se crea un registro con información detallada (marca, modelo, color, número de serie), lo que facilita su identificación y recuperación si es robada.

Que en caso de control policial o para demostrar la propiedad ante posibles disputas, el registro sirve como una herramienta para determinar su legítimo poseedor.

37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que dada la situación económica, el delito ha aumentado, siendo las bicicletas, debido a su elevado valor, uno de las mercancías más elegidas para su robo.

Que los ladrones saben que las bicicletas registradas son más fáciles de identificar y recuperar, lo que les podría disuadir de robarlas.

Que, a su vez, muchos seguros de bicicletas requieren una prueba de propiedad, como un registro o factura, para cubrir el valor de la bicicleta en caso de robo.

Que algunas ciudades y comunidades tienen programas de registro de bicicletas para combatir el robo, y participar en ellos es una forma de contribuir a la seguridad local.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Registro de Bicicletas Municipal de San Isidro, permitiendo a los usuarios de bicicletas identificar y resguardar su propiedad.

Artículo 2°.- El Registro será por intermedio de la APP de San Isidro Digital, y la información registral en el rodado será mediante grabado de código QR.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- La inscripción en el Registro de Bicicletas Municipal no tendrá costo alguno, ni mantención mensual. Se deberán cargar los datos: apellido y nombre, grupo sanguíneo del usuario, modelo de bicicleta, marca, serie del cuadro, color y teléfono del usuario, y de un contacto de emergencia.

37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Artículo 5º.- Una vez creado el usuario, se podrá ingresar al panel de control y agregar la cantidad de bicicletas que el usuario desee, teniendo que grabarlas en el periodo de tiempo establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo deberá brindar el servicio de Grabado de Bicicletas de forma gratuita.

Artículo 7º.- En caso de venta o cesión de una bicicleta a otra persona, deberá registrarse en la APP, modificando la información de propiedad del código QR.

Artículo 8º.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/05/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 22 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 MAY 2025
Hora 11:34
RECIBIDO